

Guernica, 25 de octubre de 2013.-

## VISTO:

La nota de Secretaría de Hacienda, mediante la cual solicita la Renovación del Certificado de Plazo Fijo Nº 519728-7, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado Certificado vence el día 29 de octubre de 2013,

Que resulta necesario, conveniente y oportuno renovar el Certificado de Plazo Fijo Nº 519728-7.

Que a efectos de la instrumentación de la aludida operación financiera, conforme lo informado por la Secretaría de Hacienda, es necesario dictar del Acto Administrativo que autorice el procedimiento, (Decreto Provincial Nº 2980 Artículo 66º inciso H) RAFAM)

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

## <u>DECRETA</u>

ARTICULO 1°: Autorízase a la Tesorería Municipal a renovar el Certificado de Plazo Fijo N° 519728-7 para el Depósito de la Suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) por cincuenta y nueve (59) días e ingrésese al Erario Municipal la Suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veintiuno con Noventa y Dos Ctvs. (\$ 148.321,92) correspondiente a los intereses devengados.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1597.-

Anibal Regueiro

INTENSENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

Affonso"

